

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: Betty Hurtado Palomeque
Demandado: Fonpremag
Rad: 05001 33 33 024 2019 00174 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05001-33-33-024-2019-00174
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
Demandante: BETTY HURTADO PALOMEQUE
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO - FONPREMAG

Hoy, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDADA** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 0
2. Agencias en Derecho de Primera Instancia	\$ 438.901

TOTAL	\$ 438.901
-------	-------------------

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L)

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: Betty Hurtado Palomeque

Demandado: Fonpremag

Rad: 05001 33 33 024 **2019 00174** 00

Firmado Por:

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98cc7e0f3b115b3e20947282eb34d42865f8b80d706b2003f8be3103919adbac

Documento generado en 20/08/2020 08:31:17 a.m.

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: Betty Hurtado Palomeque
Demandado: Fonpremag
Rad: 05001 33 33 024 2019 00174 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	BETTY HURTADO PALOMEQUE
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
RADICADO	05001-33-33-024-2019-00174 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho de primera instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior.
Medellín, 21 de agosto de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: Betty Hurtado Palomeque

Demandado: Fonpremag

Rad: 05001 33 33 024 **2019 00174** 00

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae9df85bbb60ba4f72dfccb3221bd53a31b3cccab4200dc50e96c10e0bf46377

Documento generado en 20/08/2020 06:07:34 a.m.